



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2021-764

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre dos mil veintidós (2022)

Al notar fracasado intento notificadorio de la accionada **BLANCA CECILIA ALVAREZ VELANDIA**, conforme a certificación emitida por la empresa de correo certificado 472, y aunado a que fue infructuoso el intento de ubicación y/o establecer otra dirección para este acto de notificación, se hace necesario ordenar el EMPLAZAMIENTO del mismo de conformidad con el artículo 293 del CGP, conforme con el canon 10 del decreto 806 de 2020, hoy ley 2213 de 2022.

Procédase a través de la secretaría de este despacho realizando la inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 168, PUBLICADO EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3ffe647918936e07bac746103418e9268c5395c1bcc7ef1edc56696bef39173**

Documento generado en 18/10/2022 07:43:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>